

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

16068 *Resolución de 30 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 21 de julio de 2025, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València.*

Por Resolución de 21 de julio de 2025 (BOE y DOGV de 29 de julio de 2025) de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, se resolvió concurso específico de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, convocado por Resolución 31 de enero de 2025 (BOE y DOGV de 10 de febrero de 2025).

En la citada resolución figuraba como adjudicataria del puesto de Jefatura de Sección de Histopatología, doña Ana Monzó Blasco, NIF ***3338**, la cual presentó su renuncia dentro del plazo establecido en la base quinta de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 31 de enero de 2025 por la que se convoca el procedimiento y en los artículos 51 y 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación a doña Ana Monzó Blasco, NIF ***3338**, con puesto de origen en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, de un puesto de trabajo singularizado de jefatura de Sección de Histopatología en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, realizada mediante Resolución de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València.

Segundo.

Adjudicar a doña María Pilar Molina Aguilar, NIF: ***9158**, con puesto de origen en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, un puesto de trabajo singularizado de jefatura de Sección de Histopatología en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

El cese de la interesada en su anterior destino se producirá el día siguiente hábil a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana». La toma de posesión del nuevo destino, obtenido en el presente concurso, deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al cese.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente al de su publicación. Los dos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el último diario oficial (BOE o DOGV).

València, 30 de julio de 2025.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.